



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3003-7409-2022
3000-3865-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: el Acuerdo n° 4093 mediante el cual este Tribunal estableció un régimen de subcategorías según la trayectoria de los magistrados, funcionarios y agentes judiciales, la Resolución SC 746/24 que implementó el Sistema de Formación y Capacitación Judicial, y teniendo en cuenta la presentación formalizada por el Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires solicitando se contemple la posibilidad de prorrogar el plazo de presentación de la acreditación de aprobación de las capacitaciones obligatoria; corresponde ampliar el plazo previsto por la resolución SC 746/24.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 62, inc. 9 y 10 de la Ley 5827), y con arreglo a lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971 y artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE

Artículo 1°: Prorrogar, por única vez, hasta el día **31° de mayo de 2025**, el plazo para acreditar la aprobación de la capacitación correspondiente al ciclo académico 2024, en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo 4093 y la Resolución SC N° 746/24.

Artículo 2°: Poner en conocimiento de la Suprema Corte de Justicia la presente resolución en el próximo Acuerdo de Ministros.

Artículo 3°: Registrar en la ciudad de La Plata, y comunicar a quien corresponda.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 12/03/2025 22:41:28 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 12/03/2025 22:46:53 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



231100291002221357

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el 12/03/2025 22:47:04 hs. bajo el número RP-135-2025 por ALVAREZ MATIAS JOSE.